



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE CASTELLON.

Trascurridos próximamente seis años desde el ad-  
venimiento al Trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII  
(q. D. g.), y terminadas á su benéfica sombra las  
principales reformas de la obra restauradora, que ha  
traído en pos de sí como consecuencia legítima el  
afianzamiento del espíritu monárquico, es convenien-  
te difundir entre la masa general de los ciudadanos  
el amor á las instituciones, y necesario exigir de to-  
dos los funcionarios públicos, especialmente de aque-  
llos que ejercen cargos de autoridad, el respeto á  
las leyes y su inmediato cumplimiento.

Fundado en estas consideraciones, he resuelto pre-  
venir á V. que en los próximos dias de fiesta nacio-  
nal con motivo del natalicio de la Infanta heredera,  
es indispensable colgar é iluminar la fachada de las  
Casas Consistoriales y escitar al vecindario dentro  
de los términos posibles, á que tambien lo verifique.

Que si ese Ayuntamiento no tuviera ya en el Sa-  
lon de sus sesiones el retrato de S. M. el Rey, lo ad-  
quiera indispensablemente en todo lo que resta del  
presente mes, esperando del reconocimiento de V. y  
de su leal adhesion y afecto hacia nuestro Augusto  
Soberano, que pasado dicho término me dará cuenta  
de dejar cumplido este servicio, avisándome desde lue-  
go el recibo del presente oficio y de quedar dispuesto  
á secundar sus prescripciones.

Dios guarde á V. muchos años. Castellon 10 de  
Octubre de 1880.

Juan C. Bernad.

Sr. Alcalde de Villafameá,

Villafameá,

*Contestado el 18 -  
de mayo*

*7 de oct 25*

